



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2201/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/05/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria ISABEL FERNANDA BARRIOS AHUMADA, PROFESIONAL, HONORARIOS, del ÁREA JURÍDICA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a SANTIAGO, para Concurrir a citación presencial mediante solicitud del Secretario Técnico y resolver casos complejos. El traslado será en mediante pasajes aéreos, se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ISABEL FERNANDA BARRIOS AHUMADA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 27 de mayo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 4 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



1717076603487273



1717080027367



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-03-001 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente. 30 MAY 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717076603487273



1717080027367

